

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Imprenta Balear. Rullan, hermanos. Garcia. MAHON. Orfilla. (D. Domingo.) IVIZA. Cabot. Sale todos los dias por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. En Mallorca 8 rs. En Menorca e Ivizas 10 rs. En lo demas puntos del Reino, id. id. 12 rs. Cada numero suelto. 1 r.

PALMA. — MARTES 7 DE MAYO DE 1850.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

En nada se conoce tanto el acierto de los revolucionarios modernos, como en el éxito que corona sus tentativas. El acierto del médico que conoce en la cura; el guerrero en la victoria; el del especulador en la ganancia. Los revolucionarios de nuestro siglo han querido ampliar el principio popular, y no han conseguido sino desacreditarlo y hacerlo odioso a los ojos de todos los hombres honrados y cultos. Han querido aniquilar el absolutismo, y el absolutismo no solo renace con mas vigor que nunca, sino que amplía la esfera de su accion y aumenta sus medios de resistencia. Durante el reinado de Luis Felipe, el autócrata habia quedado reducido a consolidar su sistema en los pueblos sometidos a su poder. El liberalismo que dominaba en la Europa occidental no suministraba ningun pretexto a su intervencion. Podia mirar con sentimiento que el régimen representativo se arraigase en Francia y en algunos Estados alemanes; pero los gobiernos eran fuertes, el poder se hacia respetar, la religion florecia, el orden se consolidaba, y los intereses materiales habian adquirido un crecimiento de que no habia dado ejemplo ninguna de las épocas anteriores. La inaccion de la Rusia; durante aquel glorioso periodo, no podia parecer estraña sino a los rancios absolutistas, a los hombres obcecados e intolerantes, que no saben capitular con las necesidades de la época, y que quieren llevar la exageracion de sus principios hasta sus últimos limites. Nicolas no es un salvaje, ni un ignorante, ni un aturdido. Conoció que el espectáculo que le ofrecian las naciones representadas no lo autorizaba a mezclarse en los negocios de la politica esterna, y por esto se abstuvo prudentemente de oponerse a unas instituciones bajo cuyo amparo los pueblos vivian contentos, y cuyo espíritu se ligaba sin violencia con el respeto a la autoridad y la obediencia a las leyes. Pero la revolucion francesa ha cambiado enteramente su posicion, y mucho mas eficazmente han influido en ella las copias fieles de aquel modelo que le ofrecieron poco despues los Estados alemanes. De aquí esos grandes preparativos militares; de aquí esas proclamas amenazadoras; de aquí esa prudente reserva de la cuestion de Oriente; de aquí, en fin, la necesidad en que el emperador se cree constituido de salvar a la Europa, estirpando el mal que la mina. La Asamblea de Erfurt le está suministrando en el dia una ocasion, cual no podia esperarla, de fortificar su dominio secreto en Alemania. Allí no puede terminar la cuestion sino de tres modos: ó por la formacion de una liga, en que no entrarán los Estados grandes; y de la cual resultará forzosamente otra liga que formen estos en cuyo caso la Alemania, dividida y desquiciada, será incapaz de ofrecer la menor resistencia a su formidable enemigo; ó por el restablecimiento de los tratados de 1815, ó por la formacion de una federacion general de todos los Estados germánicos, y en estos dos últimos casos.

la supremacia toca legitimamente al Austria, la cual, como todos saben, se ha echado en brazos de la Rusia, y acaba de acreditarlo de un modo solemne cediéndole por algun tiempo las Bocas del Cataro, soberbio puerto del mar Adriático, donde se aguarda de un día a otro la escuadra rusa del Baltico. Nada de esto habria sucedido si la revolucion no hubiera alzado la cabeza; si no se hubiese presentado como enemiga de los tronos y de la sociedad; si los reyes no se sintiesen impulsados, por el sentimiento de la propia conservacion, a buscar un apoyo esterno, en medio de los riesgos inminentes que los circundan. La revolucion ha interceptado el camino por donde caminaban los principios monárquicos hacia las ideas populares, y en cuyo término estaba la verdadera monarquía liberal y representativa, con todas las ventajas reciprocas de que ofrece la nacion británica tan cumplido modelo. La revolucion ha abierto un abismo en esta senda, abismo que el tiempo llenará sin duda; mas no será sino cuando haya desaparecido hasta el último resto de esa demagogia feroz que es hoy el azote de la sociedad; no será sino cuando se hayan desarraigado esos principios funestos que el espíritu de sofisma ha estraído de una metafisica tenebrosa y osada; no será sino cuando la autoridad haya recobrado todos sus derechos, la religion todo su brillo, la moral pública todo su predominio sobre las pasiones malévolas y los pruritos corruptores. En vano se dirá que la Asamblea de Erfurt ha sido un pensamiento monárquico. Un rey la ha convocado en efecto pero este rey, demasiado generoso y magnánimo, se abandonó con ciega confianza a los primeros sintomas de reforma que descubrió en sus súbditos, y despues no ha podido resistir al torrente, y se ha dejado llevar por su impulso. La Asamblea de Erfurt no ha sido mas que una emanacion directa de la de Francfort, y esta fué obra exclusiva de la democracia. Elart, que declaró abiertamente la guerra a todos los tronos; el sastre Weitling, que pedia un ejército de veinte mil perversos para acabar con la propiedad, con el capital y con todo lo que no fuese plebe; Becker, que predicaba públicamente el ateismo y que declaraba la idea de Dios incompatible con la ventura de los hombres: tales eran los caudillos de aquella secta. De ellos y de sus secuaces nació la primera idea de la union alemana: idea que no era otra cosa que un republicanism mal disfrazado. Ahora se cogen los frutos de tan enormes estravios. La Alemania va a quedar dividida, y por tanto débil, apercebida a la guerra civil y oscurecida entre la Rusia y la Francia; ó volverá al plan de la Santa Alianza; es decir, bajo la tutela del emperador de Austria, y privada por largo tiempo de las instituciones benéficas que no habria dejado de conseguir sin rompimiento ni escándalos, cuando los progresos de la conviccion y la mudanza de costumbres hubiesen madurado sus elementos.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

PERÚ.

Lima 13 de febrero.

Este pais sigue tranquilo y progresando diariamente. Hemos tenido el sentimiento de ver morir hace pocos dias al marques de Valleumbroso, general español y padre del general Zabala. Se le ha enterrado con gran pompa, haciéndole los honores militares correspondientes a su clase de mariscal de campo español, lo que ha dado bastante en que hablar; y era efectivamente curioso en este pais republicano é independiente de España ver el cadáver de un general español conducido a su última morada con dos grandes cruces españolas y varias medallas sobre el féretro, mientras que todas las fuerzas de la guarnicion estaban en la plazuela haciéndole los honores. Tambien se han celebrado magnificas exequias por Carlos Alberto. Nunca se habia visto cosa igual en Lima. Se gastaron doce mil duros, que paga el gobierno de Cerdeña. La iglesia estaba muy buen puesta, y el túmulo era magnifico. La concurrencia inmensa. A la hora de haberse concluido la funcion hubo un terremoto muy fuerte, que hubiera podido causar mas estragos que la batalla de Novara si hubiese acaecido durante la ceremonia. Felizmente no hubo novedad, pues ya habia salido toda la gente y cerraban la iglesia.

HAITI.

El emperador Faustino I acaba de dejar su capital para ir a pasar ocho dias en el pequeño Goave, su ciudad natal. El objeto de esta excursion era celebrar unos funerales por el descanso de las almas de sus padres, y el matrimonio de dos viejos negros, padre y madre de la emperatriz, que no sospechando la dicha futura de su hija, no se habian cuidado de recibir la bendiccion nupcial. Una docena de regimientos que componian una fuerza de cerca de mil hombres, los principes y las princesas de la sangre, los duques, condes, barones, caballeros, camaristas, caballeros de la capilla imperial, pajes y casi todos los empleados civiles y militares se hallaban reunidos en el pequeño Goave para dar mayor solemnidad a esta fiesta. La corbeta francesa la *Nayode*, que traia a su bordo muchos cónsules y extranjeros, ha venido a anclar delante de esta antigua capital de la parte francesa que hace 48 años no habia visto buques de guerra. Durante el servicio fúnebre, el buque hizo al emperador el agasajo de poner las vergas en banda en señal de duelo y de disparar multitud de cañonazos, lo que ha lisongeado mucho la vanidad de los negros y contribuido tal vez a allanar algunas dificultades pendientes. Terminada la ceremonia fúnebre el emperador se dirigió a una casa situada a pocas leguas de la costa, donde estaban enterrados sus padres. A las doce de la noche el emperador y la emperatriz salieron de su casa, solos, sin guardia, acompañados solamente de los hombres que tienen fé en las ceremonias del *Condeux*. La emperatriz marchaba delante, llevando un gallo en la mano. Los ministros de aquella religion el carnero y el cabrito, cuya sangre, mezclada, debia servir para preparar el *wangha*. Luego que llegaron al cementerio, los sacerdotes por medio de conjuros particulares, lograron fijar en un vaso de agua las almas de

los padres de Soulouque. El alma de su madre tomó la palabra y dijo a los sacrificadores que les daba las gracias por la ceremonia que acababan de ejecutar; pero que no necesitaban molestarse por ellas, porque estaban bien en el otro mundo. Entónces fueron degollados los tres animales, y Soulouque bebió de su sangre, lo que verificó haciendo antes signos cabalísticos. En seguida enterraron el vaso que contenia las almas que de seguro ahora deben descansar en paz.

Este pobre pais de Haiti camina a grandes pasos a la barbarie. ¿Y que estraño es que así suceda cuando vemos al jefe del Estado resucitar, sostener y practicar él mismo las ceremonias religiosas del Congo y de la Guinea, que tanto trabajo costó destruir a los presidentes sus antecesores?

Las fiestas del Pequeño Goave han estado a punto de concluir de una manera trágica: el príncipe Anutisses Ulises, despedido por ciertas reconvencciones que habia sufrido a causa de haberse puesto indebidamente el uniforme de general, cogió al emperador por el cuello y se disponia a ahogarle, cuando el porta arcabuz imperial; los ministros, mayordomes etc. consiguieron apoderarse de él. Se ignora todavía la suerte que le esta reservada.

VARIEDADES.

INDUSTRIA SEDERA.

En muchos talleres de tintura de Lyon se emplea, desde hace algun tiempo, para la desecacion de las sedas, un procedimiento sumamente sencillo y de una maravillosa eficacia, que economiza mucho tiempo de mano de obra, y a la vez preserva esta preciosa materia de la deterioracion que a menudo resulta del torcido que hasta hoy se usa.

Este medio consiste en colocar las sedas mojadas dentro de un cilindro hueco y lleno de multitud de agujerillos. Se imprime a este cilindro, dispuesto verticalmente y girando sobre su eje, un movimiento de rotacion, que no exige un gran gasto de fuerza, sobre todo cuando las sedas dispuestas interiormente están bien equilibradas. La fuerza rotatoria espela el agua de que la seda está saturada, del centro a la circunferencia, y sale por las aberturas hechas en la superficie exterior del cilindro. Despues de esta operacion, la seda está casi seca del todo, y la poca humedad que le queda, es absorbida facilmente bajo la influencia de una atmósfera convenientemente dispuesta.

Este procedimiento, que puede igualmente aplicarse a la desecacion del hilo, y que, segun dicen, ha sido descubierto por una hilandera rusa, es una verdadera conquista para la economia doméstica, sobre todo en los climas cuya atmósfera es fria y húmeda durante una parte del año, y hace que la desecacion al aire libre sea lenta difícil y espuesta.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

El Boletín oficial núm. 2710 correspondiente al 6 de mayo, contiene las disposiciones siguientes:

Por el gobierno de provincia se publican las atribuciones que competen a los directores generales del ministerio de Comercio, instruccion y obras públicas.



— Mandando á D. Julian Gonzalez de Soto que al anunciar su obra titulada *Agricultura elemental*, lo haga expresando que el premio que obtuvo en el concurso de 1849 fué el primer accesit.

— Disponiendo que no puedan imponerse sobre los artículos ó especies comprendidas en las tarifas de los derechos de puertos mas arbitrarios que los señalados con destino al tesoro público.

Por la comision directiva de los baños minerales de S. Juan de Campos, se publica el anuncio que insertamos en nuestro número del viernes último.

Por la intendencia militar del distrito de Granada y Jaen se anuncia la subasta de provisiones.

Los alcaldes de Manacor é Iviza publican las notas de precios de sus respectivos mercados correspondientes á la segunda quincena del mes de marzo.

**Don José Pablo Perez Seoane** juez de primera instancia del partido de Palma.

— Por el presente y segundo edicto se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho al simple y perpetuo beneficio fundado en el altar de las almas del purgatorio de esta santa iglesia Catedral que se halla vacante por haber contraido matrimonio D. Francisco Ferrer de San Jordi, del cual es patrono indubitado el Sr. D. Juan Antonio Ferrer de San Jordi, conde de Sta. Maria de Formiguera para que dentro el término de diez dias comparezcan á este juzgado á usar del mismo en el expediente promovido por dicho señor conde de Formiguera pues que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Palma á 6 de mayo de 1850.— José Pablo Perez Seoane.— P. S. M.— Francisco Ignacio Sastre.

### LOTERIAS NACIONALES.

Se expenden billetes de la loteria del 23 de los corrientes, á un cuarto de onza cada entero.

Los hay tambien al mismo precio de la que se celebra hoy. Palma 7 de mayo de 1850.— Jaime Muntaner.

### PALMA 7 DE MAYO.

Indicamos en nuestro artículo de ayer que las circunstancias particulares de Mallorca exigian que al imponerse arbitrios sobre los vinos no se hiciese con sujecion á las reglas dictadas en general para todo el reino, si no se queria acabar con el cultivo de la vid. Hoy añadimos que las reglas especiales reclamadas para fomentar este cultivo deben hacerse extensivas á todos los productos gravados por consumos, pues igual es el daño que alcanza á toda la produccion de verse sujeta la capital de la isla á la escala formada por la base de poblacion, combinada con los demas extremos que se tienen en cuenta.

Este es el motivo de que Palma esté comprendida para el pago de consumos en la clase 5.ª de la tarifa, ya por suponersele mas de 8004 vecinos, ya por su puerto habilitado. Para que su poblacion alcance á aquel guarismo ha sido preciso que entraran á componerlo los que viven en los lugares de Son Sardina, la Vileta y Génova, en el arrabal de Sta. Catalina, en ambos molineros y en esa multitud de reducidas casas que pueblan las llanuras de nuestro distrito municipal. Si solo se hubiese tomado en consideracion el número de vecinos que contiene el casco de la ciudad, el guarismo hubiera quedado reducido á 7618; pero el artículo 6.º del real decreto de 19 de mayo de 1848 prescribe que hayan de entrar en el cómputo todos los que residen en el término municipal, y á tenor de este precepto ha sido Palma clasificada. Mas á juicio nuestro no se ha hecho en esta clasificacion lo que permite aquella regla, no se ha procurado que obtuviéramos todo el beneficio á que da lugar una genuina interpretacion de su texto. Por regla general, dice, no por regla absoluta,

se tomará el vecindario de todo el distrito; y la redaccion de este extremo da á conocer que entró en el animo del legislador modificar particularmente lo que circunstancias especiales aconsejasen. Y en efecto que el pueblo de Establiments, por ejemplo, el de Calviá, el de Esporlas el de Algaida sean clasificados segun el vecindario de todo el distrito, es arreglado y justo: entre las necesidades de los que habitan las poblaciones y las de los que viven en despoblado no existe diferencia alguna: sus costumbres, sus conveniencias, sus gozes son siempre iguales. ¿podrá decirse otro tanto de los que viven dentro de los muros de Palma con respecto de los que habitan en su término? De ninguna manera. Y entre el sistema de vida de los moradores en el Secar del Real y el de los vecinos de Establiments ¿qué diferencia existe? Absolutamente ninguna. ¿Por qué pues aquellos han de pagar doble ó mas que estos? ¿podrá ser nunca un motivo el depender de tal ó cual ayuntamiento? Dos familias que viven en chozas que casi se tocan ¿porque una ha de pagar por ejemplo diez, solo porque depende de Palma, y la otra cuatro únicamente, porque radica ya en territorio de Establiments? Y finalmente ¿porque ademas de quedar perjudicados los del término de Palma, pagando mas que los de otros distritos, han de causar un daño de nota á los que residen dentro de sus muros, solo porque moran dentro de la demarcacion municipal?

No es ciertamente este el espíritu del real decreto que estableció los consumos: su objeto es imponer el gravámen proporcionalmente á las necesidades y á los gozes; y si Palma paga mayores cuotas que Maratxí sobre iguales objetos, es porque Palma tiene en su seno familias acomodadas y ademas empleados, militares, y otras personas que no contribuyen por otros conceptos, y porque sus trabajadores ganan por jornal una cantidad casi doble de la que obtienen los de los pueblos y los del término mismo de la ciudad. Se comprende por lo tanto el aumento de las cuotas, pero no puede concebirse ni que sean sujetados á su pago los habitantes del término, sin menos que su número pueda influir en el aumento de la asignacion.

Y si estas reflexiones no bastasen para patentizar tan incontrovertible verdad, una reforma hecha en las bases para la exaccion del subsidio industrial y de comercio, en que el gobierno viene á reconocer nuestros principios, bastaria para la completa demostracion. «Si entrasen á formar dicho término, dice, dos ó mas lugares ó aldeas, seguirá entonces la base de cada poblacion separada.» He aquí la modificacion que se desea: he aquí la regla que una vez aplicada al subsidio, no se descubre que motivo pueda impedir su aplicacion á los consumos. Tan favorable precedente y las razones que hemos expuesto son motivos mas que suficientes para obtener la declaracion apetecida.

Que nuestro puerto no puede ser equiparado á los habilitados de la península, por mas que reuna esta circunstancia: que no puede ser considerado como tal, atendidas sus especialísimas condiciones, es de fácil demostracion. ¿Por qué motivo influye de tal suerte en el aumento de los cupos de contribuciones la circunstancia de puerto habilitado? Porque á ella debe la poblacion que lo tiene un aumento de riqueza y de consumo que le proporciona el ser todo puerto habilitado vehiculo y depósito de cuanto importa y exporta una parte muy considerable de la península. ¿Reune Palma esta importantísima ventaja? No es necesaria la contestacion cuando tan altamente hablan los hechos. Palma no es el vehiculo ni el depósito, ni aun de la sola provincia á cuya cabeza figura: lo es tan solo de la isla de Mallorca, pues que sus hermanas Menorca é Iviza tienen sus buques que extraen sus frutos y les proporcionan en el retorno lo que no produce el país: Palma no tiene concurrencia de forasteros, porque la aleja su posicion topográfica: no es puerto de escala como en siglos anteriores: no sostiene un comercio propio que aumente su riqueza, como el que antiguamente mantenian con levante y con la Holanda, ni lo mantienen con la isla otros países: así se

que la navegacion de cabotaje y la de los buques de nuestra matricula que hacen el tráfico á Ultramar son las únicas que se conocen. Y no se crea que en la de estos últimos reciba Palma y facilite Mallorca todos sus cargamentos. Cataluña contribuye con sus vinos, por ser de mejor calidad que los nuestros, á una parte muy considerable en el viage de ida, y en el de retorno Málaga, Alicante, Valencia ó Barcelona reciben ordinariamente los géneros coloniales que envian las Antillas, reservándose los buques una parte de los mismos para atender á las necesidades de la isla.

Y distando de tal suerte estas condiciones de las que constituyen la importancia de un puerto habilitado: siendo tan evidente que Palma no puede en manera alguna reportar las ventajas inherentes á los demás de su clase: ¿porque no ha de obtener en sus obligaciones una rebaja proporcionada? ¿porque ha de ser sujeta á reglas generales que no se hubieran prescrito si los demas puertos habilitados se hallasen en idéntica situacion?

Porque la nuestra es especialísima, como hemos dicho, pedimos ser una excepcion, una justa excepcion de las bases establecidas; y mal podrá negárenos la rebaja cuando todo conspira de consumo á demostrar, á probar, la razon que nos asiste. Fije en ello sus ojos el gobierno, y es seguro que lo que de él obtuvimos en orden al subsidio, lo alcanzaremos por igual motivo en la clasificacion para el pago de consumos.

## ALCANCE.

### CORREO DE HOY.

El vapor-correo *Barcelonés* ha fundeado en este puerto á las 12 de la mañana, conduciendo á su bordo 40 pasajeros.

Los periódicos de Madrid que hemos recibido alcanzan al 3 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Por el ministerio de Estado se publica la relacion del viage de S. S. verificado desde su residencia de Portici hasta el palacio del Vaticano en Roma.

Real orden dictando las reglas que deberán observarse en los asuntos contenciosos del ramo de aduanas.

Otra haciendo varias aclaraciones respecto á la declaracion de comisos y al reconocimiento de los géneros de licito y prohibido comercio.

Otra fijando los derechos de las pecheras, cuellos, camisolines, pañuelos, tiras y demas efectos de algodón bordados á mano que se hallen enteramente concluidos.

Otra nombrando asesor del tercio provincial marítimo de Cádiz á D. Javier Romero; previniendo al mismo tiempo que siempre que ocurra alguna vacante por fallecimiento ó separacion se dé conocimiento al ministerio de Marina antes de hacer propuesta para cubrirla y que cuando aquella proceda de renuncia voluntaria no se admita hasta que recaiga la resolucion de S. M.

Otra dando conocimiento del resultado de los ensayos verificados para la averiguacion de si las monedas de 5 francos acuñadas en 1847 se hallaban exactamente arregladas en su peso y ley.

Otra haciendo estensivo para el comercio extranjero lo que para el de las posesiones de América y Asia rige, relativo á que se permita á cada individuo de la tripulacion de un buque procedente de un puerto extranjero, traer fuera del manifiesto efectos por valor que no exceda de mil reales vellon de los cuales deberán satisfacer los derechos de arancel.

Otra dando las gracias á cuantos han concurrido á la convocacion hecha por el gobernador de la provincia de Valencia para invitarles á que facilitasen fondos en calidad de reintegro á fin de verificar el cambio de la moneda catalana.

Otra prescribiendo las reglas que deberán observarse en la exposicion de la industria espa-

ñola del presente año, que tendrá efecto en el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas.

Real decreto nombrando enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la reina de la Gran Bretaña é Irlanda, al senador del reino D. Francisco Javier de Isturiz.

Real orden resolviendo no ha lugar á la pretension de los señores Arribunaga é hijo solicitando que dos cargamentos de cacao procedentes del Pacifico se adeuden por el anterior arancel.

Varias decisiones de competencias.

### NOTICIAS NACIONALES.

S. M. la Reina ha entrado ya en el octavo mes de su embarazo, continuando en el mas perfecto estado de salud.

Habiendo recibido el gobierno de S. M. la nota que esperaba de Lord Palmerston dando por terminadas las diferencias que existian entre España é Inglaterra se ha publicado el decreto nombrando ministro plenipotenciario en aquella corte que verán nuestros lectores en la seccion correspondiente.

Parece que el gobierno se ocupa en fijar de un modo positivo la época en que deben reunirse las actuales cortes. Añaden algunos que no serán convocadas sino despues del parte de S. M.

La Serma. Sra. Infanta D.ª Maria Luisa Fernanda con su esposo el duque de Montpensier, estarán en Madrid para el 15 del corriente y se alojarán en el Real palacio.

Tambien para la misma época pasará á la corte el Infante D. Francisco de Paula, alojándose en el palacio de San Juan del Buen Retiro, cuyas habitaciones se encuentran ya lujosamente amuebladas.

Todos los periódicos de la corte hablan de lo concurrido que estuvo el besamanos que por su cumpleaños recibió S. M. la reina madre. El número de personas que asistieron á cumplimentar á S. M. sin contar la oficialidad del ejército y cuerpos facultativos no bajaría de 900 á 1000. La asistencia de señoras fué tambien muy numerosa.

Se ha circulado el decreto declarando nulos todos los que anteriormente se han dictado sobre el gobierno de palacio, viniendo á quedar organizada la administracion del patrimonio como antiguamente lo estaba. La reina y en su representacion su augusto esposo ejercerá el gobierno sin intervencion del ministerio.

Háse desmentido por periódicos autorizados la noticia dada por otros de cambios ocurridos en la alta servidumbre de palacio.

El señor D. Juan Donoso Cortés ha sido nombrado consejero real en la vacante del señor Rios Rosas.

Positivamente pasa á Berlin el general don Luis Armero, reemplazándole en la direccion de carabineros el conde de Vista-Hermosa.

El señor conde de la Vega del Pozo ha sido nombrado ministro de España en Turin.

No es cierto que el padre Fulgencio haya sido presentado para el obispado de Cartagena.

El marques de Alcañizes caballero mayor de S. M. el rey recibió el 22 la orden de no volver á presentar en palacio hasta recibir licencia de S. M. Se asegura que á peticion del rey se revocó la orden que separaba del servicio de palacio al señor marques.

Han llegado á la corte los señores don Manuel Lopez Santaella comisario general de cruzada y don Luis Gonzalez Bravo diputado á cortes.

Segun la *Patria* parece que ya no tendrá lugar el nombramiento del general Prim para capitán general de Canarias y que en su lugar lo será el general Oribe.

El 23 llegaron á Cadiz los príncipes de Joinville, disponiéndose á marchar inmediatamente para Londres.

El mismo dia se encargó del departamento de marina de san Fernando el gefe de escuadra don José Maria Bustillos.

Segun leemos en las *hojas litográficas* parece que el señor Orbe arzobispo de Toledo ha recibido de Roma el capelo de cardenal.

Segun vemos en los periódicos de Madrid parece que la ciudad de Valencia fué teatro de lamentables escenas ocurridas en la misma tarde todo el dia 23 y primeras horas del 24.



a consecuencia de que nadie queria admitir la moneda catalana de la que todos procuraban deshacerse cuanto antes. La alarma iba creciendo por momentos pues en los mercados, tiendas y taonas se negaban á esponder nada si habia de pagarse con dicha moneda, cuando otro incidente vino á hacer mas grave la ya critica situacion, pues se difundió la noticia de que habia llegado una orden para que no circularan las monedas de á 5 francos, bastando estos rumores para que la generalidad de los habitantes se negase á admitir tambien las monedas francesas, ofreciéndose mil entorpecimientos en las transacciones mercantiles, dando origen á acaloradas reyertas, y obligando al Sr. Gobernador de la provincia á que saliese en posta para la corte de la cual regresó con amplias facultades para el mejor arreglo de la cuestion monetaria, y merced á las disposiciones tomadas por el mismo se restableció la tranquilidad y volvió á restablecer la confianza disipándose el temor de los sucesos á que hubiera podido dar lugar tan espantosa crisis.

#### NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Francia.**—En la sesion que celebró la asamblea nacional el dia 22 del pasado, presentó el ministro de la guerra un proyecto de ley que concede ciento cincuenta mil francos de socorro á las victimas de la catástrofe de Angers y á sus familias. En la del 25 Mr. Gasc presentó el dictámen sobre dicha peticion. Mr. de Larochejaquelein pidió un aumento de diez mil francos como protesta de la asamblea contra las calumnias de algunos periódicos que atribuian al gobierno la causa de aquella catástrofe. El ministro de la guerra consideró innecesario aquel aumento, y la asamblea votó por unanimidad ciento cincuenta mil francos.

El Monitor oficial contiene un decreto mandando que el ejército expedicionario en Italia

sea reducido á una division, la cual quedará bajo el mando del general Gemau, y autorizando al general Baraguay d'Hilliers para regresar á Francia.

Segun la *Civilizacion* de Tolosa el resultado de las votaciones militares en Tolon, Bayona, Albi, Burdeos y Montpellier para la próxima eleccion de Paris es casi totalmente favorable al candidato socialista Mr. Eugenio Sue. Por parte telegráfica de Paris se sabe que ha resultado elegido representante por el departamento del Sena Mr. Eugenio Sue, obteniendo 126.452 votos, M. Leclerc obtuvo 117.993.

La sesion que celebró la asamblea legislativa el dia 27 fué bastante acalorada: al tratarse del presupuesto de la guerra algunos horadores de la izquierda pidieron reducciones en los gastos del ejército. Hablose entre otros de suprimir la gendarmeria movil á lo cual se opuso el ministro: Mr. Valentin quiso contestar, pero habiendo reusado despues tomar la palabra, fué insultado con burlas de la derecha. Mr. Festelin se levantó y dirigiéndose á la derecha dijo «sois unos insolentes» Llamado al orden dió explicacion de su involuntaria exclamacion. En último resultado se decidió que, no solo no se suprimiria el batallon de gendarmeria movil sino que será aumentado.

A consecuencia de una reunion que celebró el consejo de ministros en el Eliseo bajo la presidencia de Mr. Luis Bonaparte se aseguraba que habia nacido alguna division en el seno del gabinete. Las últimas noticias, no obstante, nada adelantan sobre el particular.

**Italia**—Segun una carta de Roma está proximo á publicarse un edicto sobre la institucion del consejo de Estado y sobre la organizacion comunal.

Segun dice la *Patrie* refiriéndose á cartas de Roma del 21 de abril, está definitivamente concluido el convenio con España, respecto á las

tropas de esta nacion, que deberán permanecer durante dos años al servicio del Papa.

El cuerpo diplomático pasó el dia 15 al palacio Vaticano para felicitar al S. P. por su regreso. El Sr. Martinez de la Rosa usó de la palabra en nombre de sus colegas.

Se ha decidido que la guardia del Vaticano sea confiada alternativamente un dia si y otro no á las tropas francesas y los soldados del Papa.

El dia 21 se celebró en Dresde el matrimonio del duque de Genova con la princesa Isabel de Sajonia.

El conde de Trápani, su joven esposa y la duquesa de Berry, llegaron á Nápoles el 20.

A consecuencia de la animadversion que de cada dia iba creciendo en Turin contra monseñor Franzoni por haber dirigido una circular en la cual decia no debia obedecerse el contenido de la ley Siccardi, dicen algunos periódicos que se habia visto precisado á huir, pues no habian bastado para asegurarle contra el furor popular las diferentes disposiciones que se habian adoptado.

El rey Victor Manuel trata de visitar la Saboya.

El conde de Chambord debió embarcarse en Venecia el dia 22 con direccion á Trieste.

Va á principiarse en Florencia el proceso contra el antiguo triunviro Guerrazzi.

**Alemania.**—La camara de los estados de Prusia ha determinado en su sesion del dia 20 la revision de la constitucion, adoptando en seguida que la ley electoral de 20 de mayo sea puesta en vigor en toda la confederacion.

Una carta citada por la *Gaceta de Colonia* asegura que el gobierno de Prusia ha reusado acceder á la proposicion de Austria, relativa á reemplazar el poder central interino, por un congreso de plenipotenciarios.

Aseguran varios periódicos que se desvanece

mas cada dia el temor de un conflicto entre el gobierno prusiano y el parlamento.

Las últimas noticias aseguraban que dentro de poco se suspenderán las deliberaciones del parlamento de Erfurt.

**Grecia.**—Por cartas de Malta se sabe que las desavenencias entre Inglaterra y Grecia han sido arregladas por la mediacion del baron Gros: este diplomático habia conseguido decidir al gobierno griego á reconocer todas las pretensiones, excepto la relativa al tiraje de papel de Mr. Pacifico. Un parte telegráfico fechado en Atenas á 19 de abril publica el resultado de las conferencias entre aquel diplomático y Mr. Wisse, segun el cual la Grecia pagará una indemnizacion de 60,000 dracmas, dirigirá una nota de excusas al gabinete ingles, y mandará hacer el saludo de 21 cañonazos al pabellon de la Gran Bretaña. El gabinete de Atenas esta reacio en aceptar este arreglo, especialmente en su última parte.

**Inglaterra.**—El *Morning-Post* dice que sabe con certeza que las negociaciones relativas al restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre España é Inglaterra están terminadas completamente de una manera satisfactoria.

En la bolsa de Londres corrió la voz de que Lord Palmerston debía ser reemplazado por el conde de Clarendon, lo cual segun el *Morning-Chronicle*, habia ocasionado alguna alza en los fondos. Segun el *Morning-Herald*, podria ser que sir J. Graam obtuviese un lugar en el gabinete; y que Lord John Russell entrase en la camara de los lores.

LLOYD LIST.  
Buques de esta matricula llegados á Ultramar.  
A la Habana.  
Marzo 26.—Cid cap. Villalonga.



GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitán D. José Estade y Sabater.

Saldrá de este puerto el jueves 9 del actual á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Día 6.

De Cullera en 5 días land S. Cayetano de 30 ton., pat. Bernardo Palmer, con 4 mar., 8 pasajeros, y arroz.

De Iviza en 1 día javeque S. Juan de 33 ton., pat. Vicente Cardona, con 9 mar., 17 pasag. y sal.

De Alicante en 4 días land Falcon, de 34 ton., pat. Miguel Torres, con 7 mar. 1 pasag. y trigo.

DESPACHADOS.

Día 6.

Para Valencia land S. Cayetano, de 33 ton., pat. Juan Aguiló, con 6 mar., 8 pasag., y azúcar.

Para Mahon javeque S. Antonio, de 13 ton., pat. Antonio Melia, con 5 mar., 2 pasag. y jaban.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

LA APARICION DE S. MIGUEL ARCÁNGEL.

Siendo supremo pontífice Gelasio I, y por los años de 492, un hombre rico, que se llamaba Gargano, tenia grandes manadas de ganado mayor, y de una de ellas se desmandó un toro. Buscáronle algunos días, y al cabo de ellos le hallaron dentro de una cueva; tiráronle una saeta, la cual se volvió del medio del camino contra el que la habia tirado, y le lastimó. Turbáronse los presentes y asombráronse, entendiendo que allí habia algun misterio. Acudieron al obispo Sipontino para que lo declarase. El obispo mandó que todos ayunasen, é hiciesen oracion por tres días, para invocar la gracia del Señor: y al cabo de ellos le apareció san Miguel, y le declaró que aquel lugar estaba debajo de su tutela, y que la voluntad de Dios era que en aquella cueva se fabricase un templo en honra suya y de todos los ángeles; lo cual se verificó.

CULTOS.

Mañana continúan en la parroquia de san Miguel las cuarenta horas dedicadas á la milagrosa Aparicion del Arcangel san Miguel. Exposicion á las seis. A las diez, cantará la reverendísima comunidad la misa mayor. A las siete de su tarde, se hará la reserva.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for different times of the day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Saló el sol á las —5 hs. 4 ms. Pónese á las — 6 » 59 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 56 ms. 48 s.

EFEMÉRIDES.

- 973.—Muere Oton I.
1758.—Es consagrado en la ciudad de Reggio el obispo de Malta Fr. Bartolomé Rull, nacido en la isla de Mallorca.
1762.—Cédula de S. M. mandando que á todo el clero secular de Mallorca se hiciese extensivo el privilegio de rezar el oficio y misa que usaba la religion de san Francisco en dias determinados.
1795.—Es guillotinado en Paris el sanguinario Jouquier Aginville, acusador público en el tribunal revolucionario.

ANUNCIOS.

SASTRERIA Y VESTUARIO DE SERRA.

En la sastreria ú obrador de Serra establecido en la cuesta d' Ambrós, número 19, hay un surtido de piezas para vestir con gusto y elegancia, confeccionadas segun los últimos figurines; como igualmente, una gran coleccion de telas de varias clases que podrán arreglarse segun el deseo particular de los que así lo soliciten. El propio Serra tiene la satisfaccion de poder ofrecer al público su vestuario ó salon de ropas hechas para hombres, á la última moda, establecimiento nuevo y único en su clase en esta capita.



Para hoy.

QUINCENA 3.ª Sinfonía. El drama de espectáculo en dos partes y 7 cuadros titulado DON JUAN TENORIO. A las 8.

MAÑANA NO HAY FUNCION.

Para el jueves.

POR LA TARDE.

Variada y divertida funcion de verso y baile. 1.ª Sinfonía á completa orquesta. 2.ª La comedia en 2 actos titulada EL MUDO LIBERTADOR, dirigida por el Sr. Duclos. 3.ª Bailete en un acto compuesto. 4.ª Wals por el cuerpo de baile. 2.ª Gran paso por la pareja Spert y Denisse. 3.ª Solo y variacion por la señorita Sebrac. 4.ª Gran paso por la pareja Llanos y Nieto. 5.ª Coda final por el cuerpo de baile.

4.ª La pieza bilingüe y nueva titulada EL HERMANO BUÑOL, dirigida por el señor Munné. A las 4.

POR LA NOCHE.

QUINCENA 3.ª Sinfonía. El drama en 3 actos y en verso, del acreditado poeta D. José Zorrilla, titulado EL REY LOCO, dirigida por el Sr. Risso.

Baile nacional. La pieza en un acto, nueva, titulada EL PELUQUERO EN EL BAILE, dirigida por el Sr. Risso.

La Rondeña, bailada á doce. A las 8.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable.